

ANEXO TÉCNICO – ACUERDO PARITARIO 16/04/24

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, comparecen por la parte sindical, por el **SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE RIO NEGRO, NEUQUEN Y LA PAMPA** los Sres. Marcelo RUCCI y Ernesto INAL con el patrocinio letrado del Dr. Estanislao LOPEZ por el **SINDICATO DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DEL CHUBUT** los Sres. Jorge AVILA, Carlos GOMEZ y Héctor MILLAR con el patrocinio letrado del Dr. Juan Mario PAIS, por el **SINDICATO DE PETROLERO GAS PRIVADO ENERGIA RENOVABLES SANTA CRUZ** los Sres. Rafael GUENCHENEN y Carlos MONSALVO, por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES** y en representación de sus sindicatos adheridos, los Sres. Gabriel BARROSO y Mario LAVIA asesorado por el Dr. Héctor LAVIA, por el **SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUEN Y RIO NEGRO** los Sres. Manuel AREVALO, Maximiliano AREVALO, Rubén MALUENDA, Valentín BEVACQUA, Rafael MALUENDA y Dante LOPEZ, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Pablo CAPON FILAS, por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL** los Sres. José LLUDGAR, por el **SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO GAS PRIVADO QUIMICO Y ENERGIAS RENOVABLES DE CUYO Y LA RIOJA** los Sres. Julián MATAMALA, Sebastián AGUILAR y Mario BENDOLINI por el **SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DE SALTA, JUJUY Y FORMOSA** el Sr. Juan Pablo CAPON FILAS en carácter de apoderado, y por la parte empresaria por la **CAMARA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS (CEPH)** los Sres. Marcelo ALDECO, José MANSON, José BEJAR, Darío MATTEI, Gustavo BARBA, Juan Manuel D'ALOE, Hernán PEREZ IBAÑEZ, Federico OZARAN, Diego ROCCA, Adrián ESCOBAR, Leandro CORENGIA, Walter FERNADEZ, Paola BAZAN y Agustín CARUGO, y por la **CAMARA DE EMPRESAS DE OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES (CEOPE)** los Sres. Tomas HESS, Nicolás GROVAS, Rolando ROSSI, Luis ARIAS, Leandro DELGADO, Juan VILLAFANE, Daniel FIGLIOLA, Hernán PEDRAZOLI, con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo VAZQUEZ.

Que en fecha 16 de abril de 2024, en el marco de lo acordado en el artículo tercero del acta paritaria celebrada con fecha 21 de febrero de 2024, las partes han alcanzado un nuevo acuerdo paritario.

Contemplando esto último, las partes entienden necesario, a los fines de facilitar la correcta instrumentación y liquidación de los términos acordados, manifestar que:

PRIMERO: En relación a la CLAUSULA PRIMERA del referido acuerdo firmado en fecha 16.04.24, el importe de la gratificación extraordinaria por única vez es del 30,7%, (equivalente al 13,2% correspondiente al índice IPC del mes de febrero de 2024) que se aplicará en forma proporcional y conforme a los parámetros y alcances establecidos en dicho acuerdo.

SEGUNDO: En relación a la CLAUSULA SEGUNDA del referido acuerdo firmado en fecha 16.04.24, el importe resultante de la diferencia porcentual existente entre la variación desde abril 2023 del índice IPC a Marzo de 2024 (que ascendió a 287,5%), y el índice de incremento paritario otorgado en el mismo período (que ascendió a 218,4%), es de 69,1%, que se aplicará conforme a los parámetros y alcances establecidos en el art. tercero de dicho acuerdo.

Ambas partes manifiestan que el presente anexo técnico, denominado "ANEXO TECNICO – ACUERDO PARITARIO 16/04/2024", forma parte integrante del acuerdo paritario firmado el 16.04.24.

Sin más, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresada al inicio del presente Acta Acuerdo.

*[The following section contains numerous handwritten signatures in black and blue ink, including names like 'Pauze', 'Adrian', and 'Luis', along with various scribbles and initials.]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO TECNICO EX-2024-25279171- -APN-DGD#MT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.